

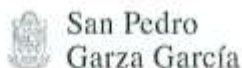


GACETA MUNICIPAL

San Pedro
eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

ACUERDO CEDU-001/2019 DEL CONSEJO EDUCATIVO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA EL AÑO 2019.



ACUERDO CEBU-001/2019 DEL CONSEJO EDUCATIVO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA EL AÑO 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, inciso a), fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, la tabla contenida en el transitorio séptimo del Decreto publicado en fecha 27 de febrero de 2019 por el que se expidió dicho Reglamento y los artículos 266, fracción III, 267, fracción III, 280, fracción III, 284, 316, 323, fracciones I, II y VI, 382 a 397 del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, el Consejo Educativo expide esta Convocatoria para Participar en el Programa de Presupuesto Participativo en el Ámbito Educativo del Municipio de San Pedro Garza García para el año 2019, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que el Programa de Presupuesto Participativo busca involucrar a la ciudadanía en la decisión del uso de los recursos públicos del municipio para que, de manera corresponsable, se atiendan y solucionen diferentes necesidades de quienes habitan San Pedro Garza García.

II.- Que al reconocer la importancia de mantener una relación entre el Gobierno Municipal y las instituciones educativas que trabajan para la formación de la población sanpedrina, el Consejo Educativo emite esta Convocatoria, con las bases para la celebración del proceso del Programa de Presupuesto Participativo para este año.

III.- Que este año, en virtud de lo acordado en el Acta No. 4 de Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, el Consejo Educativo cuenta con un monto de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos mexicanos 00/100 M.N.) reservado para el Ámbito Educativo, el cual se usará con el fin de materializar a través de su participación y colaboración, un municipio con calidad de vida a través del espacio público.

En congruencia con las consideraciones expuestas, se determina emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Consejo Educativo expide la Convocatoria para Participar en el Programa de Presupuesto Participativo en el Ámbito Educativo del Municipio de San Pedro Garza García para el año 2019, con las bases que se exponen a continuación;

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Esta convocatoria está abierta a las y los actores educativos de las escuelas públicas establecidas dentro de los límites del Municipio interesados en proponer proyectos de beneficio para la población de sus instituciones, susceptibles de financiarse con recursos del año 2019 del Programa de Presupuesto Participativo del Ámbito Educativo.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá actor educativo todo aquel empleado(a) del plantel educativo, incluyendo al personal docente y administrativo, y todo aquel miembro de su comunidad educativa, tal como alumnos(as), madres y padres de familia y voluntarios(as).

SEGUNDA.- Las y los actores educativos podrán presentar una propuesta de proyecto por medio del(la) representante legal de su plantel que deberá estar vinculada a los temas contemplados en el siguiente catálogo:

- I. Proyectos enfocados en:
 - a. Esfuerzos para apoyar la prevención de embarazo en niñas y adolescentes;
 - b. Esfuerzos para apoyar la prevención de adicciones en niños, niñas y adolescentes;
 - c. Esfuerzos para apoyar la prevención de accidentes;

Secretaría de
Innovación y
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx

Síguenos: @SanPedroNL

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.)



San Pedro Garza García

- d. Esfuerzos para apoyar la prevención del acoso físico, verbal, sexual, emocional y cibernético;
- e. Apoyo para la integración de personas con discapacidad;
- f. Impulso a la buena alimentación, el ejercicio y el bienestar en general;
- g. Capacitación a alumnos, instructores y personal en general;
- h. Apoyo al desarrollo de alumnos sobresalientes;
- i. Apoyo a organizaciones que fomenten la sustentabilidad dentro de la escuela;
- j. Apoyo a proyectos de organizaciones que fomenten el liderazgo, la formación humana y la paz interna y social; y/o,
- k. Fomento a que niñas y adolescentes se involucren en las ciencias y la tecnología.

II. Adquisición de bienes materiales y equipamiento para:

- a. Aulas escolares o espacios compartidos;
- b. Actividades deportivas, artísticas, musicales, tecnológicas; y/o,
- c. Mejorar la seguridad dentro y fuera de la escuela.

TERCERA.- Las propuestas de proyectos se sujetarán a lo siguiente:

1. El monto de aportación del Municipio por proyecto será distribuido de la siguiente manera:
 - a. \$39,500 como monto base para cada escuela que tenga 100 alumnos(as) o menos.
 - b. Las escuelas con más de 100 alumnos(as) recibirán \$4,000 por cada 10 alumnos(as) adicionales a lo establecido en el inciso anterior. Si el remanente de alumnos es igual o mayor a 5, se le otorgará el presupuesto equivalente a si tuvieran 10 alumnos. Si el remanente de alumnos es menor a 5, el presupuesto se ajustará al correspondiente a la última decena entera.

La distribución del monto por centro educativo calificado se puede consultar a través de la siguiente liga: <bit.ly/pp-edu-distribucion2019>.

2. La asignación de recursos a un proyecto determinado será condicionado al consentimiento de la o el director y la participación completa de un docente educativo en el "Diplomado en Capacidades Pedagógicas para la Convivencia y Cultura Democrática Escolar".
3. Los recursos se asignarán hasta agotar el presupuesto. En caso de que sea posible apoyar parcialmente uno o varios proyectos con el recurso remanente del Programa, este podrá asignarse a criterio del Consejo Educativo.
4. Los recursos asignados a proyectos conforme a esta Convocatoria serán ejercidos por las dependencias municipales competentes, mediante los procedimientos legales que correspondan.
5. Los proyectos presentados podrán ser complementados con recursos privados o públicos del estado o de la federación.

CUARTA.- Las escuelas que soliciten el registro de las propuestas de proyectos deberán cumplir con el Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y con la presente Convocatoria, además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener domicilio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León,
2. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa público.

QUINTA.- Las propuestas de proyectos formulados por las y los actores educativos deberán presentarse de manera electrónica por medio del(la) representante legal del plantel educativo en la siguiente liga <bit.ly/pp-edu-electronico>, durante el periodo comprendido entre el lunes 2 de septiembre y el viernes 27 de septiembre de 2019. Cada plantel educativo podrá presentar una (1) propuesta que deberá estar acompañada por los documentos que se especifican a continuación:

1. Nombre del plantel educativo y clave del centro de trabajo para el cual se propone el proyecto.
2. Descripción del proyecto que incluya:
 - a. Una aclaración sobre a qué enfoque de los mencionados en la segunda base pertenece la propuesta;
 - b. Una explicación detallada del proyecto, que desarrolle duración del programa y forma en la que se van a aprovechar los recursos;

Secretaría de
Innovación y
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx

Síguenos: @SanPedroNL



- c. Una justificación en términos de su necesidad e impacto en la comunidad;
 - d. Una descripción de los beneficiarios directos e indirectos;
 - e. Una cotización detallada de los componentes del proyecto o materiales a adquirirse.
3. Autodiagnóstico del plantel educativo en los términos que se exponen en la liga correspondiente.
 4. Copia simple del poder que acredite formalmente el representante o representantes legales del plantel educativo.
 5. Copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte mexicano) de quien presenta la propuesta.
 6. Datos de ingreso de la o el docente educativo quien recibirá una beca para participar en el "Diplomado en Capacidades pedagógicas para la convivencia y cultura democrática escolar" y quien coordinará la elaboración de un proyecto participativo de mejora escolar.
 7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste:
 - a. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa público.
 - b. El compromiso por parte de la o el docente educativo de participar en 6 (seis) sesiones de formación de 5 (cinco) horas mensuales y 2.5 (dos y media) horas semanales para la elaboración de un proyecto de mejora escolar.
 - c. El compromiso por parte de la o el director de llevar a cabo en su institución el ejercicio de participación ciudadana "Aprender Participando" durante el ciclo escolar 2019-2020, en los términos expuestos en la sesión de aclaraciones referida en la BASE SEXTA.
 - d. Su compromiso de cumplir con lo previsto en el Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y con la presente Convocatoria, así como con los demás requerimientos que le extienda el Municipio.

SEXTA. – La Secretaría de Cultura y Educación organizará una sesión de aclaraciones para la mejor presentación de las propuestas de proyectos. Dicha sesión se llevará a cabo el 11 de septiembre del 2019 a las 11:00 horas en la Casa de la Cultura San Pedro ubicada en la Colonia Palo Blanco, San Pedro Garza García, Nuevo León.

SÉPTIMA. – Compromisos adquiridos por los beneficiarios a la asignación de materiales, o equipo por parte del Presupuesto Participativo Municipal:

1. Colaborar completamente con el ejercicio de participación ciudadana "Aprender Participando" durante el ciclo escolar 2019-2020.
2. En su caso, firmar de recepción de la entrega de materiales o equipo al responsable beneficiario el cual deberá presentar una identificación oficial vigente.
3. En su caso, ser responsable de la entrega del material o equipo y darles el uso adecuado.
4. Reportar evidencias fotográficas y firmar ante el desarrollo del programa o la entrega de materiales o equipo a los beneficiarios.
5. Ser supervisado aleatoriamente por personal de la Dirección de Educación y Formación Integral, como parte del seguimiento atento a las metas propuestas.

OCTAVA. – Los planteles educativos beneficiados por el Programa que incumplan con las metas propuestas y compromisos, o que no ejerzan el recurso para los fines establecidos, podrán ser sancionados en próximas iteraciones del programa de Presupuesto Participativo Educativo bajo los términos que acuerde el Consejo Educativo.

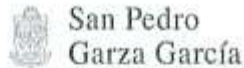
NOVENA. – El Consejo Educativo se reunirá para verificar que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se encargará de supervisar su implementación. Éste mismo está facultado para aprobar los proyectos a realizarse con cargo a los recursos del Programa de Presupuesto Participativo, y para autorizar el monto parcial o completo de los recursos solicitados.

Una vez realizada la selección final de los proyectos, los resultados serán inapelables y serán

Secretaría de
Innovación y
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx

Síguenos: @SanPedroNL



publicados por la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana en medios oficiales del Ayuntamiento y difundidos a través de las Redes Sociales del municipio.

DÉCIMA. – Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo Educativo del Programa de Presupuesto Participativo en el Ámbito Educativo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Para mayor información dirigirse a la Dirección de Educación y Formación Integral al teléfono (81)8676-5360, a los correos irving.belancourt@sanpedro.gob.mx y jonathan.valdez@sanpedro.gob.mx.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación oficial.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el página oficial de internet del Municipio y en uno de los diarios de mayor circulación.

Así lo acordó el Consejo Educativo del Municipio de San Pedro Garza García, siendo el día 29 de agosto de 2019.

 <hr/> <p>Sanjuana Martínez Martínez Directora de escuela pública preescolar</p>	 <hr/> <p>Mayra Araceli Ramos Rodríguez Directora de escuela pública preescolar</p>
 <hr/> <p>Karla Yecilia Zamarripa Sánchez Directora de escuela pública preescolar</p>	 <hr/> <p>Maria del Carmen Zavala Alonzo Directora de escuela pública primaria</p>
 <hr/> <p>José Enrique González Pequeño Director de escuela pública primaria</p>	 <hr/> <p>Hilaria Medrano Vargas Directora de escuela pública primaria</p>
 <hr/> <p>José Ángel López Castillo Director de escuela pública secundaria</p>	 <hr/> <p>Francisco Oviedo López Director de escuela pública secundaria</p>
 <hr/> <p>Margarito López Lara Director de escuela pública secundaria</p>	 <hr/> <p>María Marcela Dieck Assad Presidente de la Comisión de Desarrollo Cultural del Republicano Ayuntamiento</p>
 <hr/> <p>Valeria Guerra Siller Secretaría de la Comisión de Desarrollo Cultural del Republicano Ayuntamiento</p>	 <hr/> <p>Martha Edgenia Sañudo Velázquez Secretaría de Cultura y Educación</p>



GACETA EDICIÓN ESPECIAL MUNICIPAL No. 269, 30 DE AGOSTO DE 2019.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
San Pedro Garza García

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, Nuevo León
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230